

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18664 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004960

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “APLICADOR DE TAMPÓN”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/075543
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 6 de octubre de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un aplicador compacto de tampón para higiene femenina que proporciona una serie de protuberancias y puntas internas del aplicado, la cuales permitan el correcto funcionamiento del mismo al realizar la operación de deslizar hacia adentro el tubo interno del aplicador impidiendo que las protuberancias y las puntas presente interferencia mecánica entre las mismas, evitando utilizar mas fuerza de la necesaria al insertar el material de higiene, incomodando o lastimando al usuario.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un aplicador para un tampón que comprende un tubo interno y un tubo externo, siendo el tubo interno deslizable dentro del tubo externo, teniendo el aplicador un extremo delantero, en donde se proporciona una pluralidad de protuberancias sobre la superficie externa del tubo interno en su extremo delantero y se proporciona una pluralidad de puntas sobre la superficie interna del tubo externo en su extremo delantero.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de abril de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente titulo: “APLICADOR COMPACTO DE

Oficio N° 18664 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004960

TAMPÓN QUE INCLUYE UNA PLURALIDAD DE PROTUBERANCIAS Y PUNTAS QUE EVITAN LA INTERFERENCIA DEL APLICADOR”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que:

La estructura de la reivindicación 1 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. De otro lado, la parte caracterizante comprende los elementos técnicos y/o procedimentales que en conjunto con el preámbulo se desean proteger y que distinguen la invención de las del estado de la técnica. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por", "comprendido por", "que comprende", "que consiste" o "que contiene". Adicionalmente, se debe tener en cuenta que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

La reivindicación independiente 1 no es clara porque el termino "comprende una o mas de las siguientes caractertitcas" es impreciso, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 06 de octubre de 2017, que corresponde a la la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US4479791	"Tampoon applicator"	30 de octubre de 1984

Oficio N° 18664 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004960

D1¹ divulga un aplicador de tampones del tipo de tubo telescópico que incluye un tubo eyector adaptado para almacenar un tampón en su extremo distal, una pluralidad de dedos formados en dicho extremo distal, un tubo exterior que se desliza sobre el tubo eyector, proyecciones hacia adentro de bloqueo direccional fijadas dentro del el extremo distal de dicho tubo exterior de manera que pase entre dichos dedos y se acople a un tampón llevado en el mismo, asegurando así este último con respecto a dicho tubo exterior mientras se permite sólo la expulsión distal del mismo (resumen).

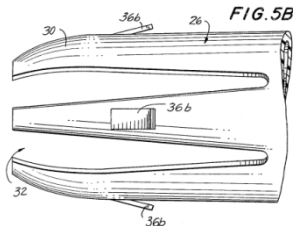
5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

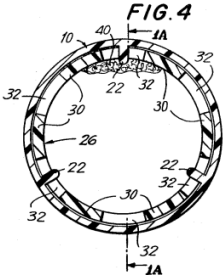
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0004960 del 22 de abril de 2020) refiere a: “Un aplicador para un tampón que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un tubo interno.	Un tubo eyector interior (26). (Col. 3, líneas 36 y 37).
Un tubo externo.	Un tubo exterior (10). (Col. 3, líneas 4 y 5).
El tubo interno deslizable dentro del tubo externo.	El tubo eyector (26) está dimensionado para moverse de forma deslizante dentro del tubo exterior (10). (Col. 3, líneas 39 y 40).
Teniendo el aplicador un extremo delantero.	(...) su extremo distal (12). (Col. 3, línea 6).
Una pluralidad de protuberancias sobre la superficie externa del tubo interno en su extremo delantero.	(...)cada dedo (30) incluye además un retén elevado o nervadura (34a). (Col. 3, líneas 57 y 58).
Una pluralidad de puntas sobre la superficie interna del tubo externo en su extremo delantero.	El tubo exterior (10) incluye además una pluralidad de proyecciones hacia dentro (22). (Col. 3, líneas 18 y 19).
El tubo interno comprende una pluralidad de pétalos en su extremo delantero.	El extremo distal (28) del tubo eyector (26) está formado preferiblemente con una pluralidad de dedos (30). (Col. 3, líneas 43 a 45).
Cada protuberancia se extiende desde la base de un pétalo en la dirección longitudinal del tubo interno, hacia el extremo delantero de tal pétalo.	El retén elevado (36 b) se extiende desde la base del dedo (30) en la dirección longitudinal del tubo eyector (26), hacia el extremo delantero de tal dedo (30). (Fig. 5B).



¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/97/da/c7/829f25bd2a784f/US4479791.pdf>

Ref. Expediente N° NC2020/0004960

La protuberancia tiene una amplitud en una dirección que se extiende alrededor de la circunferencia del tubo interno y en donde la amplitud de la protuberancia se ahúsa desde la base del pétalo.	El retén elevado (36b) tiene una amplitud en una dirección que se extiende alrededor de la circunferencia del tubo eyector (26) y en donde la amplitud de la protuberancia se ahúsa desde la base del dedo (30). (Fig. 5B).
Donde la protuberancia se encuentra en su máxima amplitud, hacia el extremo delantero del pétalo.	El retén elevado (36b) se encuentra en su máxima amplitud, hacia el extremo delantero del dedo (30). (Fig. 5B).
El aplicador comprende una o más de las siguientes características: el número de protuberancias en el extremo delantero del tubo interno no es igual al número de puntas en el extremo delantero del tubo externo (...)	El número de retenes elevados (36b) (igual al número de dedos (30)) en el extremo delantero del tubo eyector (26) no es igual al número de proyecciones (22) en el extremo delantero del tubo externo (Fig. 4). 
El aplicador comprende una o más de las siguientes características: (...) el número de protuberancias en el extremo delantero del tubo interno es igual al número de puntas en el extremo delantero del tubo externo y una o más de las protuberancias se dispone en una manera asimétrica alrededor de la superficie externa del tubo interno, de tal manera que la distancia entre dos protuberancias adyacentes no sea igual para todos los pares de protuberancias adyacentes (...) (...) el número de protuberancias en el extremo delantero del tubo interno es igual al número de puntas en el extremo delantero del tubo externo y una o más de las puntas se dispone en una manera asimétrica alrededor de la superficie interna del tubo externo, de tal manera que la distancia entre dos puntas adyacentes no es igual para todos los pares de puntas adyacentes.	Nota: Se anticipa una de las dos pociones propuestas: Para facilitar la fabricación, puede ser deseable tener aletas y ranuras coincidentes que se extiendan longitudinalmente, respectivamente, en la superficie interior del tubo exterior (10) y en la superficie exterior del tubo interior (26) con el fin de proporcionar una alineación rotacional positiva entre los dos tubos. Esto ayudaría a asegurar el montaje del aplicador de modo que las proyecciones (22) se alineen con las ranuras (32) y se extiendan dentro de ellas. (Col. 6, líneas 16 a 23).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: El número de retenes elevados (36b) (igual al número de dedos (30)) en el extremo delantero del tubo eyector (26) es mayor al número de proyecciones (22) en el extremo delantero del tubo externo (Fig. 4).
- Reivindicaciones 4 a 6: (...)cada dedo (30) incluye además un retén elevado o nervadura (34a) (Col. 3, líneas 57 y 58).
- Reivindicación 8: la longitud de los retenes elevados (36b) en la dirección de la extensión longitudinal del tubo eyector (26) es mayor que la amplitud de la

Oficio N° 18664 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004960

protuberancia en una dirección que se extiende alrededor de la circunferencia del tubo eyector (26) (Fig. 5B).

- Reivindicación 9: el tubo eyector (26) incluye un numero par de dedos (30) (Fig. 5B).
- Reivindicación 10: (...) en su extremo distal (12) con secciones de pétalos (14) que están separadas entre sí por respectivas ranuras (16) (Col. 3, líneas 6 y 7).
- Reivindicación 11 a 13: El tubo exterior (10) incluye además una pluralidad de proyecciones hacia dentro (22) (Col. 3, líneas 18 y 19).
- Reivindicación 15: Las proyecciones (22) se extienden lo suficiente en el centro del tubo exterior 10 para acoplar un tampón catamenial dispuesto en el mismo (Col. 3, líneas 24 a 26).

Las reivindicaciones dependientes 3 a 6, 8 a 13 y 15 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4479791	1, 3 a 6, 8 a 13 y 15	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18664 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004960

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0004960		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/075543		06/10/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
06/10/2017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 15					
Palabras clave utilizadas				Tampon, applicator, tube, inner, outer, protrusions, petals, asymmetric, finger,					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:		A61F 13/26			
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO95037586	09/01/1997	-	-			A		
	CO16020988	30/06/2019	-	-			A		
ISA	US20090192436	30/07/2009	-	-			A		
	US4479791	30/10/1984	1, 3 a 6, 8 a 13 y 15	(Col. 3, líneas 36 y 37), (Col. 3, líneas 4 y 5), (Col. 3, líneas 39 y 40), (Col. 3, línea 6), (Col. 3, líneas 57 y 58), (Col. 3, líneas 18 y 19), (Col. 3, líneas 43 a 45), (Fig. 5B), (Fig. 4), (Col. 6, líneas 16 a 23), (Col. 3, líneas 6 y 7), (Col. 3, líneas 24 a 26).			X		
	EP1704841	27/09/2006	-	-			A		
USPTO	US20110201992	18/08/2011	-	-			A		
Patbase	US20100016780	21/01/2010	-	-			A		
	US20040064082	01/04/2004	-	-			A		
	US5709652	20/01/1998	-	-			A		
	US4857044	15/08/1989	-	-			A		
Epoquenet	JP2011078823	21/04/2011	-	-			A		
	JP2009233050	15/10/2009	-	-			A		
	US6024716	15/02/2000	-	-			A		
	US5290501	01/03/1994	-	-			A		
	US20040064082	01/04/2004	-	-			A		
Googlepatent	US20080154176	26/06/2008	-	-			A		
	US20050273039	08/12/2005	-	-			A		
	US4857044	15/08/1989	-	-			A		
	US20080195029	14/08/2008	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del									



Oficio N° 18664 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004960

artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 27/10/2021	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	